



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 205/433/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscanas, a los quince días del mes de Diciembre de dos mil veinticinco.-

VISTO:

La Ordenanza N° 28/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Páscanas en fecha 11 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprueba el **Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el ejercicio 2026**, como así también el **Régimen de Contratación** aplicable para dicho período; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica Municipal N° 8102 y sus modificatorias establece la obligación de sancionar anualmente el Presupuesto de Gastos y Recursos del Municipio;

Que el Presupuesto aprobado refleja las proyecciones económicas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal y la ejecución de políticas públicas durante el ejercicio 2026;

Que asimismo resulta necesario establecer el Régimen de Contratación, asegurando los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y correcto uso de los recursos públicos;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la promulgación de la ordenanza citada conforme a la normativa vigente;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art.1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 28/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 11 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el ejercicio 2026, y se establece el Régimen de Contratación correspondiente.

Art.2°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.